

EXP-UNC: 35952/2018

VISTO:

24 OCT 2018

La Resolución del H. Consejo Directivo 1992/93 y la Resolución HCS 122/94 mediante las cuales se aprueba el Reglamento para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía.

Y CONSIDERANDO:

Que en aquel entonces no se estableció la carga horaria, pues no era de estilo realizarlo.

Que en virtud del artículo 4° de la Disposición de la DNGU 9/17, se emplazó a las instituciones universitarias a iniciar los trámites administrativos tendientes a otorgar el reconocimiento y validez nacional de las titulaciones que no hubieran sido gestionadas en el momento correspondiente.

Que a fs. 21 la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo, con fecha 25 de septiembre, aprueba la carga horaria propuesta para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía del año 1999, cuyo detalle se incorpora a la presente como Anexo.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar la Resolución HCD 1992/93 y en consecuencia establecer la carga horaria de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Convalidar lo actuado por esta Facultad en relación a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía aprobado por Resolución HCD 1992/93 y a Secretaría de Asuntos Académicos que realice el correspondiente trámite para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del Título.

ARTICULO 3°: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior solicitando la aprobación de la presente.

ARTICULO 4°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°

JVP-caa

DR. MARIO STAIRIZ
SUB SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Dr. Rogelio D. Pizzi
PIZZANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

647

ANEXO I

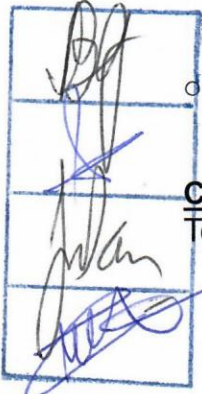
Ciclo Introductorio:

- Curso de Metodología de la Investigación : 20 hs
- Curso de Bioestadística: 20 hs.
- Curso de Informática: 20 hs.
- Curso de idioma Inglés: 72 hs.
- Seminario de Ética en la Investigación Biomédica: 20 hs.

- Técnica de Laboratorio: 20 hs (para los doctorandos inscriptos en el área básica).
- Epidemiología: 20 (para los doctorandos inscriptos en el área clínica).

○ **Total 172 hs.**

Ciclo de Desarrollo: destinado a la realización del trabajo de Tesis Doctoral:
Total 2000 hs.



DR. MDO. DE RINIZ ...
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

6471